



SEDE CUARTA. VEINTE
DE ABRIL DE 1706
SETENTA Y OCHO DE VAREAS

por allanamiento de ella. Aménio Conuza y Joseph Ca Platera Residentes. que lo dan. Componen como Jueves y Jueves de esta Villa; el Padre Rodolfo Grande, Procurador del Colegio de la Compañia de Jesus de la Ciudad de Mexico; D. Joseph Parrilla Jurados; D. Juan Serrano Beneficiado y Cura propio de la Iglesia Parroquial de esta Villa; D. Juan Ferrer Jurado; el D. Ambrosio Gonzalez Beneficiado Codicario del Colegio de la Compañia de Jesus como Abogado del Colegio de la misma Ciudad; D. Juan Chonisp. D. Juan Buenavista Leon. D. Juan Picar Mayor. Juan Lopez de Sant. Juan Mondesjar. D. Alejandro Chonisp. Promero Gonzalez, Vecinos de esta Villa y Ciudad de Mexico, y heredados en su guerra juntos y conyugados; Como es ante para hacer cosas que pertenecen al Beneficio de Dho heredad y ver los libros, echos por los Senos de Caldes ordinarios y de guerra; donde se han anotado, los gastos que se ofuren entre el año en el arid. Minas y otras partes, y Diferon que supeca de haberse. Citado a Junta particular de dho heredad. para en ella acordar el día y ora en que se habian de hacer para esta General y parte de acuerdo de se celebre el día de hoy, desde la ocho de la mañana en adelante, y que para ello se liera Generalm. a dho heredad; Como es Costumbre, se Despacho Requiritoria por la Justicia de esta Villa, a los heredados de fuera y para lo de esta aprehendido Cita yon por los ministros de ella, y lo que de Campaña como es Costumbre y en

